



MENDOZA, **5 de mayo de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 8349/22 caratulado: "*CARRILLO, Marina s/Solicitud de participar del proceso de efectivización. Carreras Musicales - FAD*".

CONSIDERANDO:

La nota presentada por la docente solicitando reconsideración por parte del Consejo Directivo - FAD para ser incluida en el proceso de concursos CEREP.

Que se ha evaluado e informado en cuanto al cumplimiento de los requisitos establecidos en Res. 265/2020-C.S. y Res. 100/21-R, a saber: que el cargo tenga presupuesto genuino, la antigüedad como docente interino (de 2 años al 31/03/21) y que haya realizado actividades áulicas durante 2020. Para ello se solicitaron informes a Secretaría Económico-Financiera, Dirección de Personal, Dirección de Concursos y Evaluación de Desempeño Docente.

Que es importante atender el requerimiento de la interesada y valorar la labor docente por parte de la Secretaría Académica, y la Dirección de Carreras Musicales, así como también tener en cuenta la necesidad institucional de desarrollo de la actividad educativa a la que oportunamente dieron respuestas los y las docentes en carácter de interinos y/o a través de distintas situaciones laborales.

La competencia del Consejo Directivo de considerar los casos que ameriten y la posibilidad de convocar al Concurso Especial solicitado (Res. 265/2020-C.S., art. 3° inc. d), se eleva la nota presentada por la docente para ser revisada de modo que se le otorgue tratamiento y pueda inscribirse para continuar con el proceso de concursos especiales CEREP.COV.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Concursos y lo dispuesto por este Cuerpo en Sesión Plenaria el día 26 de abril de 2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

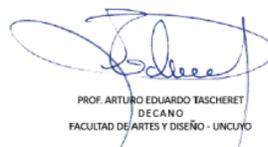
ARTÍCULO 1°. - Aprobar la inscripción fuera de término de la Prof. Marina Ana CARRILLO ZAMBRONI, en razón de haber cumplimentado los requisitos establecidos en el proceso de los *Concursos Efectivos Especiales (CEREP-Cov)*, conforme al detalle obrante en el **ANEXO ÚNICO** de la presente.

ARTÍCULO 2°. - La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTICULO 3°. - Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

**RESOLUCIÓN N° 128**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUCYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUCYO



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE  
**ARTES  
Y DISEÑO**

► 2022 "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

## **ANEXO ÚNICO**

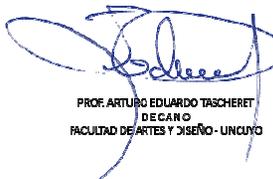
### **DOCENTE INCLUIDO EN EL PROCESO DE CONCURSOS ESPECIALES CEREP.CO.V.**

<b>APELLIDO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>LEGAJO</b>	<b>CARGO</b>	<b>DEDICACIÓN</b>	<b>ESPACIO CURRICULAR</b>	<b>CARRERA</b>
CARRILLO ZAMBRONI	Marina Ana	23.408.451	31.223	Ayudante de Primera	Simple	-Guitarra I a V -Guitarra A,B,C,D -Guitarra I a IV	Musicales

## **RESOLUCIÓN N° 128**



LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUCYO



PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUCYO